



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLII

Lunes, 10 de marzo de 1975

Núm. 56

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligarán en la Península, Baleares, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 2.049

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Es objeto de la presente subasta la adjudicación de las licencias que autorizan la ocupación de la vía pública con puestos de venta de helados por el tiempo que media entre el 1.º de abril y el 31 de octubre de 1975.

Tipo de licitación, en baja: El indicado en los pliegos de condiciones para cada puesto.

Verificación de pago: En el acto de la subasta.

Garantía provisional: 100 pesetas.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Gobernación de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliego tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas. Durante los primeros ocho días del indicado plazo se admitirán reclamaciones sobre el contenido de los pliegos de condiciones.

Zaragoza, 5 de marzo de 1975. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número....., provisto del documento nacional de identidad número....., expedido en, el día de de, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia núm., del día de 1975, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las licencias administrativas que autorizan la ocupación de la vía pública con carritos y puestos de venta de helados, se comprometo a instalar un..... (puesto o carrito)..... en el emplazamiento número sito en, por la cantidad de ...(en letra y número)... (Fecha, y firma del proponente)

SECCION SEXTA

Núm. 1.948

CUARTE DE HUERVA

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956 se somete a información pública durante un mes el Plan general de ordenación urbana de este municipio, aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 26 del actual.

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley, a los debidos efectos.

Cuarde Huerva, 27 de febrero de 1975. — El Alcalde, Antonio Fatás Beltrán.

...

Núm. 1.947

CUARTE DE HUERVA

Acordada por el Ayuntamiento en pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 del actual, la creación de las ordenanzas fiscales correspondientes a las exacciones municipales siguientes:

Para el servicio municipalizado de aguas potables;

Para el servicio municipalizado de alcantarillado,

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos los antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Casa Consistorial, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría.

Cuarde Huerva, a 27 de febrero de 1975. — El Alcalde-Presidente, Antonio Fatás Beltrán.

Núm. 1.957

EJEA DE LOS CABALLEROS

Por acuerdo de la Comisión Permanente del M. I. Ayuntamiento de esta villa de fecha 17 de febrero de

1975 se aprobó la composición del tribunal que ha de juzgar el examen de aptitud del concurso convocado para la provisión de una plaza de subalterno, vacante en la plantilla municipal, quedando constituido de la siguiente forma:

Presidente: Alcalde.

Vocales: don Francisco Cuartero Huerta, Secretario general de la Corporación, y don Angel Navarro Bandrés, Jefe de Negociado.

Secretario del Tribunal: D. Mariano Béricat Franca.

Lo que se publica a los efectos que determina el artículo sexto del Reglamento de 27 de junio de 1968, advirtiéndose que durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán formularse reclamaciones.

Ejea de los Caballeros, 28 de febrero de 1975.—El Alcalde, Luis Sesé.

Núm. 1.820

NOVALLAS

Por el Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1975, se ha acordado la modificación de las ordenanzas fiscales correspondientes a las exacciones municipales siguientes:

Rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales.

Desagüe en la vía pública o terrenos del común.

Licencias para construcciones de obras.

Arbitrio con fin no fiscal sobre perros.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales por término de quince días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría.

En Novallas a 25 de febrero de 1975. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.956

OSERA DE EBRO

Don Pedro Hernando Rubio ha solicitado la fianza de 3.000 pesetas que tiene depositada en este Ayuntamiento.

Lo que se hace público, en virtud del artículo 88 del Reglamento de Contratación, para que en término de

quince días se puedan presentar reclamaciones.

Osera de Ebro, 28 febrero 1975.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.955

QUINTO

A efectos de cancelar la garantía por el señor Laseo, como recaudador municipal, se anuncia por quince días para posibles reclamaciones.

Quinto a 27 de febrero de 1975.—El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 1.915

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 38.—Ilmos. señores. Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasaña Perruca y don Ricardo Linares.—En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 20 de febrero de 1975.—Vistos que han sido por esta Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza, donde se promovió la demanda por don Emiliano Rubio de la Orden, mayor de edad, casado, obrero, de esta vecindad, representado ante esta Sala, como adherido a la apelación, por el Procurador don Vicente Aranda Gómara, con beneficio de pobreza procesal, y bajo la dirección del Abogado don José-Luis Ledesma Domínguez; siendo demandado el súbdito de Estados Unidos de América Oley C. Mayo, en rebeldía, la sociedad anónima de seguros "Unión Iberoamericana", con domicilio en Madrid, representada como apelante principal ante esta Sala por el Procurador don Orencio Ortega Frisón y defendida por el Abogado don Manuel Vitoria Garcés, y la entidad estatal autónoma Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circula-

ción, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, teniendo por objeto el juicio la reclamación de indemnización por daños corporales producidos al actor en accidente por atropello de automóvil,

Fallamos: Que dando lugar en parte a la apelación interpuesta por "Unión Ibero-Americana de Seguros", sociedad anónima, contra la sentencia que aquí antes queda en su fallo transcrita, y no dando lugar a las apelaciones adhesivas, debemos, con resolución parcial de la sentencia apelada declarar y declaramos, rechazando las excepciones de prescripción de la acción, legitimación pasiva incompleta, falta de legitimación pasiva, plus petición y culpa exclusiva de la víctima opuestas por estos adheridos y apelante principal, que estimando en parte la demanda debemos condenar y condenamos solidariamente al demandado Oley C. Mayo y a la "Unión Ibero-Americana de Seguros" a pagar al actor don Emiliano Rubio de la Orden la cantidad de 600.000 pesetas, más cuantía superior que en ejecución de sentencia pudiera aparecer como cobertura máxima real del seguro constituido entre dicho demandado personal y la codemandada compañía sobre daños personales a tercera, condenamos, además a Oley C. Mayo abonar también el resto que no cubiera cubierto por dicho seguro, hasta al cuantía de 2.171.000 pesetas al actor don Emiliano Rubio, por el mismo concepto, y absolvemos al Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación de la demanda, sin que se pronuncie condena especial de costas en ninguna de las instancias de juicio.

Firme que sea esta sentencia, con su certificación literal de ella para remitir junto con los autos originales al Juzgado de procedencia.

Así por ella, definitivamente negando en grado de apelación, lo renunciados, mandamos y firmamos: José de Luna. — Rafael Miravete Oms, Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasaña Perruca, Ricardo Linares." (Rubricados)

Así resulta de su original, a que me refiero, y que para que conste y publicarse en el "Boletín Oficial" de esta provincia para que sirva de notificación en forma al demandado incompleta Oley C. Mayo expido la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.986

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de abril de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de expediente de habilitación de fondos, seguidos en este Juzgado con el número 161 de 1974, a instancia del Procurador señor Ercilla Sagasti, en expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Mariano Lacruz Berdejo, titular del negocio de confección denominado "Sportlux", haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Muebles: Un armario ropero de madera, con dos puertas; una consola con espejo; dos sillas tapizadas en verde; una lámpara tipo farol; una estantería de metal y madera, con seis estantes; una estantería de madera, con cinco estantes; una mesa de despacho, de madera; un sillón y dos sillas, tapizadas en verde, lona; una lámpara de techo y una lámpara de pie; una máquina de escribir "Olivetti-Studio 44", número 670.725; una mesa de

madera, extensible; seis sillas; dos sillones; un mueble aparador, con espejo; un mueble vitrina de un solo cuerpo, con dos bandejas pequeñas, al parecer, de plata; una vitrina pequeña; un mueble carrito; una mesa baja auxiliar; una lámpara de techo, en cristal, de cinco brazos; un armario de tres cuerpos, con luna interior; dos sillones y una silla y un mueble tocador con espejo; una lámpara de cristal, con diez brazos; dos lámparas de mesilla; una mesa escritorio laqueada en blanco; dos sillas; un armario de dos cuerpos; una lámpara de techo, tipo bombona; una lámpara de pie y otra de mesa; un sofá de lona roja, tres sillones de distintos colores, cuatro sillas; una mesa redonda de madera y otra rectangular; un televisor de 23 pulgadas, sin marca, con estabilizador "Herlo" y mesita de ruedas; un armario de tres cuerpos; un tocadiscos "Dual", automático y estéreo, modelo 1.210, con dos altavoces; una estantería de madera y metal; una radio "Vanguard-Super-Ramger"; un mueble tocador, un armario, dos sillas, una lámpara de techo y otra de pie; una máquina de coser "Singer", antigua; una mesa escritorio, una silla y un mueble escritorio con estantería; una lámpara de techo y otra de pie; un lavavajillas marca "Zanussi"; una cocina "Balay" modelo 473, con dos fuegos eléctricos, tres de gas y horno eléctrico; una mesa de formica; un escurreplatos, dos armarios de pared y dos armarios de suelo; una lavadora "Crolls", semiautomática; una enceradora "Sumbean"; dos armarios de pared de madera; dos sillas; una ampliadora fotográfica, sin marca, con sus accesorios, y una máquina fotográfica, de fuelle, muy antigua. Todos los anteriores bienes muy usados y tasados en 52.425 pesetas.

Inmuebles: La parte indivisa que le corresponda al suspenso don Mariano Lacruz Berdejo en el patrimonio rústico de la casa del difunto don Francisco Lacruz Audina, sito en el pueblo de Alcubierre, provincia de Huesca, y cuantos derechos pueda tener en el mismo con referencia a las fincas rústicas catastrales a nombre de don Jesús Lacruz Casamayor, relacionadas en certificaciones unidas a los autos y en calidad de derechos hereditarios. Tasados en 340.230 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos setenta y cinco. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.990

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de abril de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 897 de 1974, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de don Raúl Leza Pérez, contra don José Martínez Monzón (restaurante "La Galera", Manuel Lasala, 8, de Zaragoza), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Veintiocho mesas de madera con patas torneadas, de 0,90 por 0,90 metros; una mesa circular de 2,80 metros diámetro aproximadamente; ciento quince sillas madera asiento anea; armario auxiliar de comedor grande y dos pequeños; seis lámparas de forja de cinco brazos, de pared; cinco lámparas de forja y pared de dos brazos; tres lámparas techo, de forja de ocho luces. Tasado todo ello en pesetas 49.400.

2.º Trescientos platos trincheros de piedra; noventa platos soperos de piedra y ciento cincuenta de postre del mismo material; doscientos juegos de café compuestos de plato de piedra y taza del mismo material; ciento cincuenta copas de agua y otras ciento cincuenta de vino blanco; ciento cincuenta copas vino tinto; una cubetería de restaurante completa, o sea ciento cincuenta juegos completos; cien copas champagne y cien de licor; en 42.800 pesetas.

3.º Una cocina a gas ciudad, marca "Fagor", de cuatro planchas y cuatro fuegos y dos hornos; una cámara frigorífica "Kelvinator"; otra más pequeña de la misma marca, la primera de cuatro puertas y la segunda de tres; otra cámara frigorífica empotrada en la cocina, instalada por la casa "Maynar"; en 57.000 pesetas.

4.º Un armario frigorífico instalado en la cocina, en formica su parte

exterior, de 1,90 por 0,60 por 1,10 aproximadamente; en 18.000 pesetas.

5.º Una máquina cortafiambres de la marca "Mobba", tipo industrial; en 10.000 pesetas.

6.º Un peso "Mobba", hasta 25 kilogramos; en 11.000 pesetas.

7.º Una máquina industrial, refrigeración, de la casa "Ramón Vizcaino", con toda su instalación; en 120.000 pesetas.

8.º Una cafetera eléctrica "Italcrem", de dos brazos, automática, y otra de la misma marca y brazos de palanca; en 24.000 pesetas.

9.º Ouce metros estantería metálica, de tres estantes, por 0,50 metros de fondo aproximadamente; en pesetas 4.400.

10. Siete pipas para vino, de 90 litros cada una aproximadamente, con su banco donde se apoyan; en pesetas 5.600.

11. Un menaje de cocina completo para restaurante; en 50.000 pesetas.

12. Treinta quinqués de cristal de distintos colores; en 9.000 pesetas.

13. Un coche "Renault R-12", matrícula Z-6177-A; en 100.000 pesetas.

14. El derecho de traspaso del local de negocio destinado a bar restaurante, denominado "La Galera", sito en esta ciudad, calle Manuel Lasala, número 8; en 300.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que en cuanto al derecho de traspaso del local de negocio el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, durante el plazo de un año y destinarlo, durante este tiempo, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Dado en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.993

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 31 de marzo de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte actora en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 525 de 1971, a instancia del Procurador señor Hernández, en representación de don Timoteo Morte Hernández, dimanante de cuenta jurada contra dicho actor,

haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una máquina de coser, industrial, "Alfa", motor 127-54747; valorada en 10.000 pesetas.

Otra máquina coser, iguales características y marca, motor 46.199; valorada en 10.000 pesetas.

Treinta colchones cama-sofá, forrados en plástico; valorados en pesetas 8.000.

Dado en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.918

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se cumplimenta y tramita expediente de ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico número 156 de 1975, instado por el Procurador señor Velasco Callizo, en nombre de doña María del Pilar Gilaberte Albarelos, contra su marido, don José Luna Gállego, en el que se ha acordado notificar a dicho demandado el auto dictado con esta fecha, cuya parte dispositiva dice así:

"Se decreta:

a) La separación de los cónyuges don José Luna Gállego y doña María del Pilar Gilaberte Albarelos con carácter indefinido.

b) La inscripción marginal en los Registros civiles de nacimiento de los cónyuges y de su matrimonio, de dicha separación.

c) Declarar la capacidad jurídica de la mujer para administrar libremente su persona y bienes que pudieran pertenecerle y los que posteriormente adquiriera por cualquier título.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo al demandado por medio de edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, al cual se condena en costas de este expediente."

Dado en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.937

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de mayo de 1975, a las once de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, hipotecados en garantía de crédito, que se realiza en los autos de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.203 de 1974, a instancia del Procurador señor Del Campo, en nombre de Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra don Angel Lledó Guillén y doña Rosario Rodrigo Gracia, como propiedad de los demandados:

El piso noveno letra A, en la novena alzada; se compone de cuatro habitaciones, vestíbulo, cocina, aseo y galerías voladas. Ocupa una superficie útil, según proyecto, de unos 72 metros cuadrados. Linda: por el frente, con rellano de escalera, patio de luces; por la derecha entrando, con piso letra B; por la izquierda, con la casa número 5 de la avenida de Coimbra, y por el fondo, con la calle de nueva apertura. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de dos enteros y veinte centésimas por ciento. Se valora en 500.000 pesetas.

El piso descrito corresponde a una casa en esta ciudad, término Huerva "Adula Miércoles", Sindicato de Miraflores, entre el puente de acceso a la calle de Miguel Servet sobre el río Huerva y el gasómetro, con fachada a la avenida o calle de Coimbra, que derivará de la avenida de Marina Moreno e iría por la margen derecha del río Huerva.

Esta casa está señalada con el número 6 del bloque 1; ocupa una superficie de 368 metros cuadrados, y linda: por el frente, en línea de 16 metros, con la proyectada avenida de Coimbra; por la izquierda entrando, con la casa número 5 de la misma avenida; por la derecha y por el fondo, con resto de la finca matriz.

Título o inscripción: Lo adquirió don Angel Lledó Guillén, constante su actual matrimonio, por compra a la "Compañía Internacional Comercial Aragonesa", S.A., en virtud de escritura de 4 de mayo de 1971, autorizada por don José-Pablo Egerique Vilalba, por don José-Pablo Egerique Vilalba, inscrita al folio 208 del tomo 3.149 de la sección 2.ª, finca número 76.190, inscripción 1.ª.

Servirá de tipo para la subasta el expresado pactado y no se admitirá

Núm. 1.985

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de abril de 1975, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 994 de 1974, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de "Metalúrgica Fantoba", S. A., contra Luis Astor Restudis.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un aparato de feria, denominado "Fórmula V", que comprende lo siguiente: Estructura metálica, desmontable, de 18 por 17, iluminada, con decoración, columnas, también decoradas; toldo textil y suelo, en el cual van incrustados los tomacorrientes, y un letrero que dice "Astor" en iluminaciones; valorado en 200.000 pesetas.

Veinte coches tipo "Ferrari", con motor y dirección y toma de corriente; valorado en 100.000 pesetas.

Un camping-taquilla que lleva adosados transformadores, mandos, contadores, automáticos, conexiones; en 25.000 pesetas.

Veinte cajas para guardar coches, los antes mencionados; valoradas en 20.000 pesetas.

Zaragoza a primero de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.989

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de abril de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se des-

criben, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1282 de 1974, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Señalansa Finanzaciones", S. A., contra don José-Luis Ponz Sarvisé, vecino de Almuniente (Huesca), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un tractor marca "Jhon Deere", matrícula Z-11.355; tasado en 60.000 pesetas.

Se halla depositado en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.992

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de abril de 1975, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 752 de 1974, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de "Oxicortes Zaragoza", S. L., contra "Hornos y Farjas", S. L.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una furgoneta "Ebro", matrícula Z-9856-A; valorada en 90.000 pesetas.

Un camión "Avia", con matrícula Z-95.276; valorado en 75.000 pesetas.

Un torno "Victoria M-600", de 2 metros entre puntos; en 100.000 pesetas.

postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito serán admitidos; que podrá hacerse remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y certificación del registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.938

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de abril de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1174 de 1974, a instancia del Procurador señor Bozal, en representación de "Industrias del Frio y Alimentación", S.A., contra don Francisco-Javier Centol Gil, de Vitoria, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Cuarenta y seis arcones frigoríficos marca "Kelvinator". Tasados en pesetas 230.000.

Dado en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Dado en Zaragoza a primero de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.799

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado bajo el núm. 884 de 1974, instado por el Procurador señor Bibián y dirigido por el Letrado señor Bibián Fierro, en representación de don José-Luis García Castán, que gira con la denominación comercial de "Muebles Castán", por auto de esta fecha ha sido aprobado el convenio propuesto por el suspenso en el acto de la Junta celebrada en 11 de los corrientes, mandando a los interesados estar y pasar por él, por los acreedores que se han adherido al mismo, al alcanzar suma superior a los tres quintos del pasivo de la misma.

Lo que se hace saber a los fines de lo dispuesto en el artículo 19, en relación al 16 y 17, de la Ley de 26 de julio de 1922, sobre suspensiones de pagos.

Dado en Zaragoza, veintidós de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.800

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 653 de 1974, a instancia de don Higinio Gil Alvarez, mayor de edad, casado, jubilado, vecino de Zaragoza (barrio de Santa Isabel, número 206), sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

Campo regadío, sito en término de esta ciudad de Zaragoza, partida "Malpica", del barrio de Villamayor, de cabida 4 hanegas de tierra o lo que realmente haya dentro de sus linderos, y según reciente medición, 41 áreas 63 centiáreas 1 decímetro cuadrado. Sus linderos antiguos son: Norte, Antonio Esteban; Sur, acequia del término; Este, camino de herederos, y Oeste, acequia; y los actuales son: Norte, Simón Esteban Nogués; Sur, acequia de Mamblas; Este, camino de Malpica, y Oeste, acequia. Es la

parcela 321 del polígono 61. No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad.

Por el presente se llama a las personas ignoradas o desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción para que en el plazo de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.863

JUZGADO NUM. 3

El Ilmo. señor don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y número 1032 de 1974-B, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Pedro Manero Marín, representado por el Procurador señor Del Campo, contra "Dajo Pizarrera Española", S.A., cuyo actual domicilio o paradero se ignora, en los cuales, a instancia de la parte ejecutante, en resolución dictada con esta fecha y conforme determina el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado citar de remate a la razón social demandada, a fin de que en término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, habiéndose practicado el embargo de bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual paradero y que la cédula de citación de remate y copias simples presentadas se hallan a su disposición en Secretaría.

Dado en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.987

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de marzo de 1975, a las once treinta horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados

como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1034 de 1974-B, a instancia del Procurador señor Ercilla, en representación de "Confecciones Reblat", S.A., contra doña Isabel Buada Serra, domiciliada en Gandía (calle Germanías 28, "Roberto", boutique); haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100 que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Doce "Sporting", calidad 4.674, color 120. Tasados en 18.000 pesetas.
2. Catorce "Open" A-8, calidad 3.374, color 411. Tasados en 28.000 pesetas.
3. Ocho "Open" 8, calidad 3.874, color 420. Tasados en 16.000 pesetas.
4. Nueve "Open" 8, calidad 4.174, color 324. Tasados en 18.000 pesetas.
5. Once "Open" A-8, calidad 3.374, color 11. Tasados en 22.000 pesetas.
6. Diecisiete "Open" A-8, calidad 3.374, color 15. Tasados en 34.000 pesetas.
7. Ocho "Open" A-8, calidad 4.174, color beige. Tasados en 16.000 pesetas.
8. Veintiún "Open" A-8, calidad número 3.574, color 45.052. Tasados en 42.000 pesetas.
9. Seis "Open" A-8, calidad 3.574, color 407. Tasados en 12.000 pesetas.
10. Diecisiete "Sporting", calidad 4.674, color 200. Tasados en 25.000 pesetas.
11. Cuarenta y siete pantalones "Nikos", calidad 3.874, colores varios. Tasados en 84.600 pesetas.
12. Treinta y cuatro pantalones "Milano", calidad 3.874, colores varios. Tasados en 61.200 pesetas.

Total, 377.300 pesetas.
Dichos bienes se encuentran depositados en poder de dicha ejecutada en Zaragoza a primero de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.988

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de menor cuantía 241 de 1973-3, ins-
tados por don Antonio Madurga Za-

hora (Procurador señor Ercilla), contra Matías Vargas Martínez, se anuncia primera subasta, en este Juzgado, para el día 26 de marzo próximo, a las diez horas.

Bienes: Una furgoneta marca "Auto Unión DKW", modelo F-1.000-Combi I, con motor diesel "Mercedes Benz", matrícula SO-12.878; valorada en pesetas 130.000.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; el remate podrá cederse a tercero.

Dicho vehículo se halla en poder del demandante, en depósito.

Dado en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.991

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de marzo de 1975, a las once treinta horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 499 de 1973-7, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de don José Moros Tejero, contra doña Felices Lasso Rodríguez, con domicilio en Santander (calle Jesús Monasterio, 27), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Los derechos de traspaso que puedan corresponder a la demandada respecto al local sito en La Alameda (Jesús Monasterio, 27), de Santander, cuya propietaria del local es la señora González Rodríguez, con domicilio en plaza de la Esperanza, número 2. Tasado en 1.000.000 de pesetas.

Se hace saber que el rematante contraerá la obligación de permanecer en

el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.994

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de marzo de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1133 de 1974-B, a instancia del Procurador señor Hernández de la Torre, en representación de don Lorenzo Sáez Pascual, contra don Francisco Bosque Medrano, vecino de esta ciudad (calle Menéndez Pidal, número 1, puerta 13), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un frigorífico "GEE", de 380 litros. Tasado en 14.000 pesetas.
2. Una lavadora superautomática, marca "Crolls", para unos 6 kilogramos de ropa. Tasada en 11.000 pesetas.
3. Un coche marca "Seat 600-D", con placas de matrícula Z-83.297. Tasado en 35.000 pesetas.

Total, 60.000 pesetas.

Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.861

JUZGADO NUM. 4

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad, en resolución de fecha de hoy dictada en autos de juicio ejecutivo señalados con el número 194 de 1975, promovidos por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra herederos desconocidos y herencia yacente de don Pedro Acedo y de Blas, sobre reclamación de 502.865 pesetas de principal, más 200.000 pesetas calculadas para costas e intereses legales, ha ordenado se cite de remate a los indicados demandados, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de nueve días, a contar del siguiente a la publicación del presente, se personen en dichos autos y se opongan a la ejecución, si les interesa, habiéndose embargado bienes del deudor sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación de remate a los indicados demandados expido la presente en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 1.958

CASPE

Conforme a lo acordado por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad de Caspe en expediente de deslinde y amojonamiento instado por la Junta Local de Ganaderos de Caspe, de las parcelas de su propiedad números 79, 84, 96, 98, 110, 114, 121, 123, 141, 144, 150, 158, 159, 160, 165, 168, 172, 176, 204, 213, del polígono 42, partida "Gabardera", de este término municipal de Caspe, cito en forma a Francisco Bonastre Sancho, cuyo último domicilio lo tuvo en Caspe, y a todos los propietarios desconocidos e ignorados de parcelas colindantes con las que se intentan deslindar, a fin de que el día 9 de abril próximo, hora de las nueve, comparezcan en la parcela 213 de dicho polígono al objeto de continuar las operaciones del deslinde que comenzó el día 14 de abril de 1972, debiendo concurrir a dicha diligencia con los títulos de propiedad que tuvieren, bajo los apercibimientos legales.

Y para citación de los expresados extendiendo la presente cédula para inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En Caspe a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 1.981

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas al penado Leoncio Hernández Martín en diligencias preparatorias número 780 de 1973, por lesiones por imprudencia, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, un vehículo "Simca 1000", matrícula Z-58.711; tasado en 33.000 pesetas, y que se halla en poder del penado (calle Lugo, número 74, primero izquierda).

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 24 del actual, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate puede hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a primero de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.817

CALAMOCHA (Teruel)

Por el presente se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura de Manuel Alarcón Ambrosio, hijo de Rafael y de Luisa, natural de Castro del Río (Córdoba), cuyo último domicilio lo tuvo en Zaragoza (calle Predicadores, 1, 2.º), penado en el sumario número 3, rollo número 9 del año 1974, sobre malversación, y cuya busca y captura se hallaba interesada por este Juzgado, todo ello por haber sido ha-

bido y reducido a prisión en el Centro Penitenciario de Cumplimiento y Diligencias de la ciudad de Málaga.

Calamocha, veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 1.883

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1512 de 1974, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En Zaragoza a 25 de febrero de 1975. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Sabino Caudevilla Clavería, de 64 años, casado, vendedor ambulante, natural y vecino de Magallón (Zaragoza), calle Santa María, número 11, como lesionado, y Luis-Fernando Ferreira Martins, de 30 años, casado, economista, natural de Lisboa, transeúnte, como denunciado, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Luis-Fernando Ferreira Martins, en concepto de autor responsable de una falta de imprudencia, de la que se derivan lesiones y daños, a la pena de multa de 500 pesetas, reprensión privada, privación del permiso de conducir por tiempo de un mes, a que indemnice a Sabino Caudevilla Clavería en la cantidad de 71.000 pesetas (2.500 por los daños de la moto y 68.500 por los días que estuvo impedido, a razón de 500 pesetas diarias), más la cantidad de 3.566,40 por gastos de farmacia, practicante y locomoción, que hacen la suma total de 74.566,40 pesetas, y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe. — Julio Merayo (Rubricado).

Concuerda fielmente con el original al que me remito.

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia para que sirva de notificación en forma al denunciado Luis-Fernando Ferreira Martins, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, Julio Merayo.

Juzgados Comarcales

Núm. 1.818

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 15 de 1975 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Luis Guillén Hernández, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado comarcal el día 18 de marzo próximo, a las doce horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas sobre daños por colisión de vehículos.

La Almunia de Doña Godina a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.810

EXTRAVIADO carnet de empresa con responsabilidad, titular Valeriano Félix Bentué Valdovinos, con domicilio en avenida Cataluña, 130, primero derecha, se comunica la anulación del mismo en el supuesto de no aparecer.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|----------------------------------|-------------|
| Trimestre | 300 pesetas |
| Semestre | 600 " |
| Año | 1.000 " |
| Especial para Ayuntamientos: Año | 600 " |

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones